RESOLUCION EJ/SUOC Nº 14 / 2018.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "FONOLUZ S.A.", CON R.U.C. 80015115-1, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2018, CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 348.589, DESTINADO A LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS", PARA EL CONSEJO DE A MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL.

Asunción, 22 de junio de 2018.

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación del llamado a **Contratación Directa Nº 08/2018, ID Nº 348.589 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS"**, que afecta al Sub Grupo del Gasto 340 de Bienes de Consumo, Oficina e Insumos.

CONSIDERANDO: Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial ha realizado todos los procedimientos para la presente contratación, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Que, el Comité de Evaluación de la Escuela Judicial, en su informe técnico refiere que la oferta presentada por la empresa **"FONOLUZ S.A." con RUC Nº 80015115-1,** es la oferta más económica, cumple con la capacidad legal, se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado y se encuentra acompañada correctamente de todas las documentaciones solicitadas en la carta de invitación.

Por tanto; atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial,

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR a la Empresa **FONOLUZ S.A.**, con **RUC Nº 80015115-1,** el llamado a Contratación Directa N° 08/2018, con Identificador del Portal de Contrataciones Públicas ID Nº 348.589, destinado a la **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS"** para el Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial por un monto de Gs. 13.202.575 (Guaraníes trece millones doscientos dos mil quinientos setentá y cinco) IVA incluido, conforme al presupuesto aprobado.

ART. 2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a proceder al pago respectivo e imputar dicha erogación al Sub Grupo del Gasto **340** de **Bienes de Consumo, Oficina e Insumos** del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.

ART. 3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

ROBERTO CAMACHO F.
Director General de Administración y Finanzas
Consejo de la Magistratura

OSVALDO GONZÁLEZ FERREIRA
Presidente
Consejo de la Magistratura